

**CORRESPONDE  
EXPTE N° 0042/99**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Recomendar al Departamento Ejecutivo prohíba en el predio municipal donde se encuentra ubicada la Sub Delegación, Sala de Primeros Auxilios y Escuela del Balneario Marisol y sus adyacencias, la instalación de carpas, casillas, trailers u otros elementos útiles para acampar.-

ARTICULO 2º) Sugerir se contemple la posibilidad de dotar al predio aludido en el artículo primero de los servicios sanitarios indispensables para autorizar dicha actividad como asimismo otros elementos necesarios para habilitar un camping en forma precaria-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 25 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0011/99.-